



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1985

Expte. N° 264/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Elsa Sofía GOLIC; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elsa Sofía GOLIC, D.N.I. N° 10.409.646, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Licenciado en Análisis de Sistemas, por la asignatura "Algebra I" (nota Bueno: 10-12-75), aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Otorgar también a la recurrente equivalencia parcial de la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, por la materia "Algebra I" (nota Bueno: 10-12-75), debiendo rendir examen y aprobar una prueba complementaria de los temas IV, VI, VII y VIII del programa vigente para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo a tal fin hasta el 30 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS INARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 495-85